



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

La Res. HCD n° 273/18, por la cual se aceptó la renuncia del Dr. Alejandro Jorge Filsinger al cargo por concurso de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Prostodoncia III "B", de esta Facultad, por haber sido incorporado en la carrera docente, en el marco del art. 73° del CCT Docente, Res. 759/18 HCS, en el cargo de Profesor Titular en la misma Cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Daniel Fernando Torassa venía desempeñándose en el cargo de Profesor Adjunto en la mencionada Cátedra en reemplazo del Dr. Filsinger, quien se encontraba de licencia sin goce de haberes por revistar un cargo de mayor jerarquía;

Que corresponde designar al Dr. Torassa interinamente en el cargo vacante a los fines de no entorpecer la actividad docente en la Cátedra, hasta tanto se llame a concurso;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, interinamente, al **Dr. Daniel Fernando TORASSA** (leg. 35243 - DNI: 21.756.458), en el cargo de Profesor Adjunto - dedicación semiexclusiva (Cód. 110), de la Cátedra de Prostodoncia III "B", del Departamento de Rehabilitación Bucal, de esta Facultad, a partir del día 26 de junio de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1° caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTICULO 3°: La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente al interesado y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO
AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:274
Mr/es